

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone lo siguiente: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.";

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial N° 395 de 4 de agosto de 2008, y sus reformas, determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría;

Que, el inciso segundo del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece "[...] El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso."

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en sus artículos 6 y 43 establece disposiciones sobre la delegación de las facultades previstas para la máxima autoridad y las Reformas al Plan Anual de Contrataciones

Que, en el literal b) del artículo 20 de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Es responsabilidad de cada autoridad delegada enlistada en el Art. 6 de la presente resolución, independientemente del monto de autorización de gasto, reformar el Plan Anual de contrataciones en el portal de compras públicas dentro del ejercicio fiscal correspondiente y del presupuesto a cargo de la correspondiente unidad u órgano administrativo";

Que, en el literal c) del artículo 20 de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Las reformas al Plan Anual de Contrataciones de la Administración General y sus Direcciones Metropolitanas adscritas serán autorizadas por el Director Metropolitano Administrativo";

Que, en el literal d) del artículo 20 de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Las resoluciones reformativas al Plan Anual de Contrataciones será emitidas a través de la herramienta SIPARI y aprobadas por cada autorizador de gasto";

Que, en el literal e) del artículo 20 de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " La publicación en el portal de compras públicas del Plan Anual de Contrataciones, así como de las resoluciones reformativas aprobadas estará a cargo de la Dirección Metropolitana Administrativa".

Que, mediante Resolución No. ADMQ 001-2024, de 10 de enero del 2024, el Alcalde Metropolitano de Quito, resolvió aprobar el Plan Anual de Contrataciones para el año 2024 del GAD del distrito Metropolitano de Quito.

Que, mediante Resolución Nro. ADMQ 010-2023, de 12 de julio de 2023, el Alcalde Metropolitano de Quito resolvió sustituir el artículo 6 de la Resolución Nro. A-089 de 8 de diciembre de 2020, modificado mediante Resolución Nro. AQ 010-2023 de 23 de marzo de 2023, y emitir nuevas delegaciones para los procedimientos de contratación pública.

Que, mediante Memorando No. GADDMQ-AZC-DZHOP-2024-0542-M de 31 de mayo de 2024, suscrita por la Directora Zonal de Hábitat y Obras Públicas comunica al Administrador Zonal de Calderón "solicita su autorización de la reforma al PAC 2024 de la Administración Zonal Calderón de acuerdo al detalle que se describe en el ANEXO adjunto, mismo que no modifica el techo presupuestario del proyecto al cual pertenece el producto en mención (#)", razón por la cual solicito a Usted la reforma al PAC 2024.

Que, mediante Memorando No. GADDMQ-AZC-DZPC-2024-0129-M de 03 de junio de 2024, suscrita por el

Director Zonal de Participación Ciudadana comunica al Administrador Zonal de Calderón "se adjunta los archivos para su autorización de la reforma al PAC desde la Dirección de Participación Ciudadana del Proyecto Juventud Es Quito (#)", razón por la cual solicito a Usted la reforma al Pac Proyecto Juventud es Quito.
Que, mediante Memorando No. GADDMQ-AZC-DZDSE-2024-0292-M de 05 de junio de 2024, suscrita por la Directora Zonal de Desarrollo Social y Económico comunica al Administrador Zonal de Calderón "la Administración Zonal Calderón procedió a ingresar el PAC 2024 aprobado en el sistema Administrativo Financiero SIPARI con la finalidad de que revisen los montos, partidas presupuestarias, objetos de contratación, planificación cuatrimestral y tipos de procesos de contratación que estén acordes a la planificación de sus Direcciones, y de ser necesario soliciten los traspasos de crédito conforme a sus necesidades. Con este antecedente, me permito solicitar la presente reforma, una vez revisado la información proporcionada (#)", razón por la cual solicito a Usted la reforma al Pac Unidad de Seguridad Ciudadana.

SITUACIÓN INICIAL:

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
2024	730503	731120012	SERVICIO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE BATERIAS SANITARIAS PORTATILES PARA LA REALIZACIÓN DE FERIAS EN EL ESPACIO PÚBLICO AZCA	1	UN	6.650,00	2	NORMALIZAD	NO	INFIMA CUANTIA
2024	730235	632300212	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE REFRIGERIO PARA LOS PARTICIPANTES DE LOS CAMPAMENTOS VACACIONALES AZCA	1	UNIDAD	17.500,00	1	NORMALIZAD	SI	CATALOGO ELECTRONICO
2024	730235	632300212	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE REFRIGERIO PARA LA EJECUCION DE PARTICIPACION DEL VOLUNTARIADO AZCA	1	UNIDAD	4.700,00	1	NORMALIZAD	SI	CATALOGO ELECTRONICO
2024	730824	385300014	BIEN	ADQUISICION DE GORRAS PARA LOS PARTICIPANTES DE LOS CAMPAMENTOS VACACIONALES	1	UNIDAD	3.360,00	1	NORMALIZAD	SI	CATALOGO ELECTRONICO
2024	730811	623610012	BIEN	ADQUISICION DE MATERIAL FERRETERO PARA EJECUCION DE MINGAS COMUNITARIAS DE REHABILITACION Y ADECENTAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS AZCA	1	UNIDAD	8.380,52	2	NORMALIZAD	NO	FERIAS INCLUSIVAS

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. A-089 de 8 de diciembre del 2020, y el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la reforma al Plan Anual de Contratación - PAC 2024 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito conforme el siguiente detalle:

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
-----	---------	-----	-------------	----------------------	----------	--------	----------------	--------------	------------------	----------	------------------------

										ELECTRÓNICO	
2024	730503	731120012	SERVICIO	ARRENDAMIENTO DE BATERIAS SANITARIAS PORTATILES	1	UN	6.650,00	2	NORMALIZAD	NO	INFIMA CUANTIA
2024	730235	632300212	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE REFRIGERIO PARA LOS PARTICIPANTES DE LOS CAMPAMENTOS VACACIONALES ADMINISTRACION ZONAL CALDERON	1	UNIDAD	24.750,00	2	NORMALIZAD	SI	CATALOGO ELECTRONICO
2024	730235	632300212	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE REFRIGERIO PARA LA EJECUCION DE PARTICIPACION DEL VOLUNTARIADO DE LA ADMINISTRACION ZONAL DE CALDERON	1	UNIDAD	458,00	2	NORMALIZAD	SI	CATALOGO ELECTRONICO
2024	730824	881220011	BIEN	ADQUISICION DE GORRAS Y BOLSOS PARA LOS PARTICIPANTES DE LOS CAMPAMENTOS VACACIONALES DE LA ADMINISTRACION ZONAL DE CALDERON	1	UNIDAD	8.532,00	2	NORMALIZAD	SI	CATALOGO ELECTRONICO
2024	730811	623610012	BIEN	ADQUISICION DE MATERIAL FERRETERO PARA EJECUCION DE MINGAS COMUNITARIAS DE REHABILITACION Y ADECENTAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS AZCA	1	UNIDAD	7.930,52	2	NORMALIZAD	NO	FERIAS INCLUSIVAS

Ingresar Proceso de Adquisición al PAC:

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO O ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
2024	730204	881210018	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ESTAMPADO PARA GORRAS Y BOLSOS DE CAMPAMENTOS VACACIONALES ADMINISTRACION ZONAL DE CALDERON	1	UN	1.260,00	2	NORMALIZAD	SI	CATALOGO ELECTRONICO

Eliminar Proceso de Adquisición del PAC:

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO O ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
-----	---------	-----	-------------	----------------------	----------	--------	----------------	--------------	------------------	------------------------	------------------------

2024	730505	643230011	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE BUSES PARA EL PROYECTO JUVENTUDES QUITO	1	UNIDAD	6.400,00	1	NORMALIZAD	NO	INFIMA CUANTIA
2024	730812	369900026	BIEN	ADQUISICION DE MATERIAL DIDACTICO PARA LA EJECUCION DE CAMPAMENTOS VACACIONALES	1	UNIDAD	3.040,00	1	NORMALIZAD	NO	INFIMA CUANTIA

Art. 2.- Disponer a la Dirección Administrativa Financiera, reforme el PAC 2024 de la Administración Zonal Calderón en el Portal de Compras Públicas del SERCOP y también en el Sistema Institucional Municipal SIPARI.

Artículo 3.- Publicar la presente reforma del PAC, en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Dada en Quito, Distrito Metropolitano, a los 12 días del mes de Junio de 2024

MGTR.DAVID FABIAN PAZ VIERA
ADMINISTRADOR ZONAL
ADMINISTRACION ZONAL CALDERON

Revisado por: ING. JENNY PATRICIA PINOS

Elaborado por: MAUSHINAC